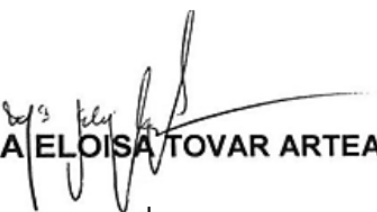


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila aún no ha dado respuesta al oficio 003 de fecha 12/01/2023, requiérase de manera urgente, para que en término de cinco (5) días remitan el documento solicitado con el fin de continuar con el trámite de la audiencia que se encuentra pendiente de continuar.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Juez

Rad. 2021-00185